



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACION PERIODICA

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Julio de 1999

NUMERO 56

## SUMARIO

Tomo CXXIV	Julio 14 de 1999	Núm. 56
------------	------------------	---------

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

Pág.

EDICTO a la C. OLIVIA PEÑA GARCIA, del Poblado "EL SOLISEÑO", Mpio. de Matamoros, Tam.- Exp.312/99.-(1ª . Publicación)..... 1

EDICTO al C. JOSE AROLDI HERNANDEZ ADAME, del Poblado "EL SOLISEÑO", Mpio. de Matamoros, Tam.-Exp.306/99.-(1ª .Publicación).... 2

EDICTO a los CC. JUAN GARCIA TORRES, ALEJANDRO GARCIA TORRES, del Poblado "San Lorenzo", Mpio. de San Fernando, Tam.- Exp.303/99.-(1ª . Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se declara VACANTE por fallecimiento de su Titular, la Notaría No. 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas..... 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede a la C. LIC. CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, Notario Público Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al C. LIC. MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR..... 3

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 001 relativa a la Licitación Pública para la Construcción de Espacios Educativos a nivel Básico, Medio Superior, en diferentes municipios del Estado.- (Anexo)

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

### EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario -Distrito 30".

OLIVIA PEÑA GARCIA.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintinueve del presente año, en el Juicio Agrario 312/99, promovido por SALVADOR VILLARREAL CANTU, del Poblado EL SOLISEÑO, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de OLIVIA PEÑA GARCIA, a quien reclama el reconocimiento en su favor sobre de la parcela número 209, con una superficie de 06-74-54.142 hectáreas, la cual le corresponden en virtud de que en el año de mil novecientos noventa y nueve, esta fue asignada en su favor por el propietario, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 14 y 17.-2v1.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO No. 30**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

JOSE AROLDO HERNANDEZ ADAME.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintiocho del presente año, en el Juicio Agrario 306/99, promovido por CESAR DE LA ROSA ADAME, del Poblado EL SOLISEÑO, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de JOSE AROLDO HERNANDEZ ADAME, a quien reclama el reconocimiento en su favor sobre una superficie de 1143.734 metros, que le pertenecen en la zona urbana del Ejido EL SOLISEÑO, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual de manera indebida se dejó en controversia entre el promovente y JOSE AROLDO HERNANDEZ ADAME, señalándose como el Solar 13 de la Manzana 1, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer sus domicilios por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 14 y 17.-2v1.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO No. 30**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

**EDICTO**

JUAN GARCIA TORRES,

ALEJANDRO GARCIA TORRES,

MIGUEL GARCIA TORRES.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintidos del presente año, en el Juicio Agrario 303/99, promovido por CARLOS GARCIA TORRES, del Poblado SAN LORENZO, Municipio de San Fernando, así como también Méndez, Tamaulipas, contra de JUAN GARCIA TORRES, ALEJANDRO GARCIA TORRES y MIGUEL GARCIA TORRES, a quienes reclama el reconocimiento judicial del goce y ejercicio del derecho que le corresponde como legítimo sucesor de los Derechos Agrarios en el Poblado SAN LORENZO, Municipio de San Fernando así como también Méndez, Tamaulipas, y que en vida correspondieran a PETRA TORRES SILVA, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer sus domicilios por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley

Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 14 y 17.-2v1.

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

**ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se declara VACANTE por fallecimiento de su Titular, la Notaría Pública No. 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 91, Fracción XXV de la Constitución Política Local, 1, 56 Fracción I, y 62 de la Ley del Notariado en vigor, y;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha veintidos de enero de mil novecientos setenta y cinco, se expidió a favor de la CIUDADANA LICENCIADA MARTHA ELENA ESCUDERO OCHOA DE LUENGAS, Fiat de Notario Público Número 114, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Tampico, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 433 (cuatrocientos treinta y tres), a Fojas 88 (ochenta y ocho) Frente, de fecha 28 de enero del mismo año.

SEGUNDO.-Que en fecha 9 de junio del año que transcurre, falleció la CIUDADANA LICENCIADA MARTHA ELENA ESCUDERO OCHOA DE LUENGAS, Titular de dicha notaría lo que motivó que quedara sin efecto el nombramiento a que se refiere el anterior considerando, lo cual procede declarar vacante la Notaría Pública Número 114 del Segundo Distrito Judicial del Estado.

TERCERO.-Que los asuntos que dejara pendientes de trámite la CIUDADANA LICENCIADA MARTHA ELENA ESCUDERO OCHOA DE LUENGAS, serán turnados por el Ciudadano Director del Archivo General de Notarías al momento del cierre de los libros del Protocolo que tenía a su cargo, otorgándose la custodia provisional de los mismos al CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE LUENGAS ESCUDERO.

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se declara VACANTE la Notaría Pública Número 114, adscrita al Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, la cual estuvo a cargo de la CIUDADANA LICENCIADA MARTHA ELENA ESCUDERO OCHOA DE LUENGAS.

SEGUNDO.-Los asuntos pendientes de trámite serán turnados por el Ciudadano Director del Archivo General de Notarías, al momento del cierre de los libros del Protocolo que tenía a su cargo la Titular de la Notaría Pública Número 114, otorgándose al CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE LUENGAS ESCUDERO la Custodia Provisional de los Volúmenes 16 al 20 de Instrumentos Públicos, así como el 5 de Certificaciones y Verificaciones, en tanto se faculta Notario Titular para que concluya los mismos.

TERCERO.-Procédase al cierre de los protocolos y depósito del sello en el Archivo General de Notarías.

CUARTO.-Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Director del Archivo General de Notarías, y al CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE LUENGAS ESCUDERO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se le concede a la CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, Notario Público Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, Notario Público Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1981, se le expidió a la CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, Fiat de Notario Público Número 194, para ejercer en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, mismo que se encuentra registrado en el Libro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 604 (seiscientos cuatro), a fojas 31 (treinta y uno) Vuelta, de fecha 28 de enero del propio año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 24 de mayo del año en curso, la CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, en su carácter de Notario Público Número 194, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la inteligencia de que la misma deberá surtir sus efectos a partir del 26 de junio del año en curso, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría el CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 1987, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 827 (ochocientos veintisiete), a Fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) Frente de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede a la CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR, Notario Público Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la inteligencia de la misma deberá surtir sus efectos a partir del día 26 de junio del actual.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR Y MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por escrito de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble:- Ubicado en la Estación del Ferrocarril Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con superficie de 21,003.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 rumbo S 71o. 19' E. Distancia 771.60 metros con camino de terracería Estación: Lado 2-3, rumbo S 70o. 47' E. Distancia 31.95 metros con camino de terracería Estación Ramírez Valle Hermoso: Lado 3-4, rumbo No. 18o. 24' E. Distancia 24.44 metros con terrenos de la Colonia Lucio Blanco: Lado 4-5, rumbo No. 67o. 11' W. Distancia vía del ferrocarril: Lado 5-6, rumbo No. 71 o. 18' W, 462.25 metros con derecho de vía del ferrocarril: Lado 6-7, rumbo No. 71o. 21' W, 46.11 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 7-8, rumbo No. 75o. 10' W, 6.13 metros con derecho de vía de ferrocarril: 8-9, rumbo No. 71 o. 11' W, 135.52 metros con derecho de vía de ferrocarril: 9-10, rumbo S. 18o. 44' W, 4.95 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 10-11, rumbo No. 67o. 25' W, 14.00 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 11-1, rumbo S. 18o. 55' W, 25.00 metros con terrenos derecho de vía Carretera Matamoros-Reynosa. habiéndose radicado el expediente bajo el Número 205/999.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Bravo y la Opinión, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.

T. de A., EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-Rúbrica.-  
T. de A., MYRTHA EDITH BETANCOURT.-Rúbrica.

1878.-Junio 23, Julio 3 y 14.-3v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por escrito de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General

para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble: Ubicado en el kilómetro 280 del Ferrocarril Matamoros-Monterrey, municipio de Los Olmos. Estado de Tamaulipas, con una superficie de 11,349.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 436.50 metros, con propiedad particular; al Sur, en 436.50 metros, con derechos de vía del Ferrocarril Matamoros-Tamaulipas, Monterrey, Nuevo León; al Este, en 27.00 metros, con propiedad particular, y al Oeste, en 27 metros con propiedad particular. Habiéndose radicado el Expediente bajo el número 206/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio, y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.-T. de A.,  
EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-T. de A., MYRTHA  
EDITH BETANCOURT R.-Rúbricas.

1879.-Junio 23, Julio 3 y 14.-3v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha veintidos de febrero del año en curso, por el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 160/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor don ANSELMO ROSALES HERNANDEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1989.-Julio 3 y 14.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 413/999,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN TAMEZ DE URTEAGA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1890.-Julio 3 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 493/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de MARIA AVALOS LUNA, denunciado por Ignacio Garza Luna. Por el presente, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. El denunciante fue designado albacea testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., julio 1 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

1991.-Julio 3 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de ley, esta ciudad, radicó Expediente 342/ 999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMIGDIO CARDENAS HINOJOSA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 29 de 1999.-El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1992.-Julio 3 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el número 157/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ANICETO AGUILAR DIAZ y ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten al Juicio a deducirlo.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1993.-Julio 3 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de abril de este año, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 234/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA MORENO DE SOLANO y MELITON SOLANO GRACIA, denunciado por Orlando Guadalupe Solano Moreno y Otros, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos.

Se designó a Orlando Guadalupe Solano Moreno como Albacea Testamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de abril de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1994.-Julio 3 y 14.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diez de los corrientes dictado en el Expediente 1061 /96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de JOSE DOLORES ROBLEDO LOPEZ y Otra, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en calle Zaragoza esquina con Iturbide de la ciudad de San Fernando, Tam., con

una superficie de 420.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 M.L., con calle Iturbide; al Sur, en 21.00 M.L., con propiedad de Tomasa López viuda de Robledo; al Oriente, en 20.00 M.L., con propiedad de Aquiles Héctor Santos, y al Poniente, en 20.00 M. L., con calle Zaragoza. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 13061, Legajo 262, de fecha 27 de mayo de 1991, Ciudad San Fernando, Tamaulipas. Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$84,400.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20%).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 18 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2019.-Julio 7 y 14.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de junio del año en curso, pronunciado dentro del Expediente No. 899/ 996 relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE BRAULIO GUERRERO MONSIVAIS Y MARIA GUADALUPE PONCE GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle del Olivo No. 326, Fraccionamiento Los Fresnos, en Apodaca, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 metros, Calle del Olivo; AL SUR, igual medida, Lote 21; AL ORIENTE, 15.40 metros, Lote 15; y AL PONIENTE, igual medida, Lote 13, con superficie total de 123.20 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León, así como en la Delegación de la Tesorería Municipal de ese lugar, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE POR CIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 18 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2020.-Julio 7 y 14.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC.

RENATO BARRERA RODRIGUEZ Y

NORA HILDA SOTO ALVARADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado en fecha 15 de diciembre de 1998, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha 24 de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, nuevo Titular del Juzgado, ordenó se les emplazara a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 27 de mayo de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2026.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

JESUS ALFREDO DIAZ MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 680/ 98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por DORA ISELA GONZALEZ JARAMILLO, en contra de JESUS ALFREDO DIAZ MENDOZA, se ordenó se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijar además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir da la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2027.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintidós de los corrientes, dictado dentro del Expediente 116/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancrecer, S. A., en contra de ALCOBA EN LA BOLSA, S. A. DE C. V. y OTROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en este asunto, ubicado en la Carretera a Monterrey número 344 del Fraccionamiento Granjas Económicas en esta ciudad, con una superficie de 4,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 50.00 M.L., con calle Gasoducto Pemex; al Sur, en 50.00 M.L., con Carretera a Monterrey; al Oriente, en 80.00 M.L., con lotes números 8 y 28, y al Poniente, en 80.00 M.L., con lotes números 5 y 17. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Legajo 439, No. 21911, de fecha 7 de julio de 1994, municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$706,933.33 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2028.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JOSE LUIS VAZQUEZ BERMEJO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 356/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra MARIA ISABEL MOLINA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir su contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 7 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2029.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgada Primero de Primera instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. RAFAEL GONZALEZ QUIJANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 680/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Nashyelli Kesne Salgado Ponce, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la Patria Potestad sobre la menor NASHYELLI KESNE GONZALEZ SALGADO, que como padre de la menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 Fracción IV Inciso B y V, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2030.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JULIETA BRITO INGUANZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario promovido por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, bajo el número de Expediente 602/96, y ordenó por medio de auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, y correr traslado a la C. JULIETA BRITO INGUANZO, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación manifieste lo que a su interés convenga respecto del incidente promovido por el C. Ernesto Hildegardo Martens Melo, de Ejecución Forzosa del Convenio celebrado por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, el cual fue aprobado en cada una de las partes, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas por la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de obrar en los autos del presente Expediente, acta circunstanciada de que la C. JULIETA BRITO INGUANZO no radica en el domicilio ubicado en Circuito San

Felipe número 113-I, Colonia los Pinos de esta ciudad, y obrar dentro de las constancias exhibidas por el promovente, y dentro de la causa penal número 448/98, informes de investigación por parte de la Policía Ministerial de desconocer el paradero de la C. JULIETA BRITO INGUANZO. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILERA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2031.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado., ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble ubicado en lotes 137, 138 y 139. manzana 28, localizados por el Boulevard San Juan, esquina con Avenida Independencia de la Colonia Aztlán de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M.L., con lote 136 y 11.06 M.L., con lote 140; al Sur, 18.05 M.L., con Avenida Independencia; al Oriente, 21.69 M.L., con Andador Cuatro; al Poniente, 21.85 M.L., con Boulevard Río San Juan, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 32553, Legajo 652, de fecha 7 de marzo de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$801,350.00 (OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 277/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfín, S.N.C., en contra de MARIA DE LA LUZ VILLARREAL SALINAS, FRANCISCA MORALES SALAS y RICARDO BALDERAS VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dos de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2032.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

JUANA PEREZ BRIONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 163/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JERONIMO BANDA LEIJA en contra de la señora JUANA PEREZ BRIONES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que debe presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

2033.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 985/98, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAXEM ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. DORA IMELDA GOMEZ QUIÑONES y NELSON STANLEY ARGUETA NAVAS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 20049, Legajo 401, Municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (29) veintinueve de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, y que se encuentra gravado bajo los siguientes datos de registro Sección II, Número 74799, Legajo 1496, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (13) trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ubicado en la Calle Escobedo número 327, correspondiente al Lote 19, del Conjunto Habitacional "Los Cedros" Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.22 Mts. con lote 16; Al Sur, en 7.22 Mts. con paso de acceso; Al Este, con 13.00 Mts. con lote 18; Al Oeste, en 13.00 Mts. con lote 20.

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial de Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día dieciocho de agosto de este año, a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado. -Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 23 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

2034.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 866/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V. y continuado por la C. Patricia Romo Jurado, en contra de los CC. GERARDO GRANADOS OLVERA, RAQUEL GARCIA CERVANTES y LUCIANO GAMEZ MARTINEZ, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Álvaro Obregón número 802 Norte, antes 811-A, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. Terreno: Medidas y Colindancias: Al Norte, en línea quebrada 2.80, 11.80 y 9.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 24.65 metros, con lote 4; al Este, en 6.38 metros, con lote 7, y al Oeste, en 6.70 metros, con Av. Obregón. Superficie total: 143.00 metros cuadrados. Datos de Registro: Inscripción No. 6908, Legajo 142, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1973, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Elementos de la Construcción: Cimentación a base de piedra brasa. Estructura de cadenas y castillos de concreto armado; muros de ladrillo recocido, techos de losa de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas, aplanados de mortero cemento, arena y yeso, plafones mezcla de cemento-arena. Lambrines en baño. Pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería: Puertas exteriores de madera. Herrería: Reja de protección en barda, ventanas de hierro estructural. Vidriería: Semidoble. Cerrajería: Marca comercial. Fachada tipo antigua, pintada. Instalaciones eléctricas en poliducto ocultas, instalaciones hidráulicas y sanitarias de PVC, cobre, ocultas, bardas de celosía y pavimentos. Al cual se le asigna un valor pericial de \$60,577.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicho municipio, señalándose las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga certificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate. Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio de 1999.-Doy fe.-Tampico, Tam., a 15 de junio de 1999. -El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2035.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y

LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR.

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. José Javier Marín Perales Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFAIA, S. A. en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR en el Expediente número 558/ 98, y emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, como también fijándose en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

**- ACUERDO -**

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado (a) al (la) C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFAIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO GRUPO FINANCIERO, según lo justifica con la copia fotostática del Testimonio de la Escritura Número 2907 que contiene el poder que otorga CONFAIA, S. A., debidamente certificado por el Notario Público Adscrito Número 202 LIC. ALMA ALICIA CARDENAS VILLANUEVA, por lo que désele a dicho profesionista la intervención legal que le corresponda; En consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de disposición inicial al numerario afecto al Contrato de Apertura de Crédito Hipotecario, celebrado en forma sinalagmática con mi representada. b).-El pago de las prestaciones económicas que se generen por motivo del crédito adicional por refinanciamiento de interés, pactados en el contrato de apertura de crédito afecto al presente Juicio. c).-El pago de los intereses normales que se han generado hasta el finiquito de ésta y las prestaciones que anteceden. d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado así como los que se continúen generando hasta el finiquito de ésta y las prestaciones supracitadas. e).-El pago de las primas de seguros erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito afecto al presente Juicio. f).-El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, expídase la cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Asimismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deberán considerarse como inmovilizados y formando parte de

la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Asimismo procedase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, tienen su domicilio ubicado en Calle Cocotero. Número 104 de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad, a fin de que en auxilio alas labores de este H. Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído; Asimismo, le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este H. Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Eucalipto Número 107-1 Colonia Águila de esta ciudad y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, P.D. RICARDO F. GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y MARIA ELENA MARES AGUILAR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 4o., 22, 30, 52, 53, 68, 108, 92, 94, 98, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- - - ACUERDO - - -

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, parte actora del presente Juicio y como lo solicita, gírese atento oficio al C. Jefe de la Policía Ministerial tanto de esta ciudad como de Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que por su conducto se proceda a la investigación y localización del domicilio actual de los señores JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR. Así como también deberá girarse atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dependiente del Registro Federal Electoral con residencia en esta ciudad, como de Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo anteriormente mencionado y en virtud de que los domicilios se encuentran fuera de nuestra jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciarlo en sus términos, autorizando para su diligenciación a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, así como a los C. P. D. RICARDO F. GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y/o MARIA ELENA MARES AGUILAR indistintamente.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66 y 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y

1069, 1071, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

#### ACUERDO

Tampico., Tamaulipas, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. JOSE JAVIER MARIN PERALES, actor dentro del presente Juicio, y como lo solicita, tomando en consideración que en autos no ha sido posible localizar a los demandados en los diversos domicilios que se han señalado, no obstante las múltiples búsquedas realizadas por diversas autoridades y tomando en consideración además que el promovente ignora el domicilio de los demandados, este Juzgado ordena realizar el Emplazamiento a los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas fijándose además en los estrados del Juzgado, haciéndose saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. De igual forma se hace saber al actor que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio de los demandados y apareciese que maliciosamente dijo ignorarlos, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66, 67, 108, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2036.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, -Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año actual, dictado en el Expediente número 220/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada Bertha Martínez Segovia en su carácter de Endosatario en Procuración de Mallacento de Ciudad Victoria, S. A., en contra de los CC. IGNACIO BARRON CARMONA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno rústico formado por la fracción tres del lote número uno del Fraccionamiento especial de la Colonia General Aureliano Guerrero Verduzco, localizado a su vez dentro del predio San Francisco de Los Guerrero, municipio de Álamos, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas de terreno susceptible de agricultura, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 200.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote número uno propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote dos; al Este, en 500.00 metros, con

terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con la parcela número 32 y calle 8 de por medio, inscrita bajo el número 5,128 cinco mil ciento veintiocho de la sección primera volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Anotaciones marginales. Álamos, Sonora, a 1o. de septiembre de 1994. Con esta fecha se inscribió escritura que contiene modificación de Instrumento Notarial de la Escritura a que se refiere la presente inscripción, modificando las medidas y colindancias del predio mencionado para quedar como sigue: Al Norte, en 2,000.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote 1 propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote 2; al Este, en 500.00 metros, con terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con parcela número 32 y calle 8 de por medio. Véase inscripción número 5,129 de la sección primera, Volumen XXIX. Datos de inscripción: Cinco mil ciento veintiocho de la Sección Primera, Volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro

Valor Comercial: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Recaudadora de Derechos u Oficina Fiscal en el municipio de Álamos, Sonora, se convocan postores al remate de dicha fracción de terreno, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán presentar previamente y en calidad de depósito en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para dicho remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será fijada sobre la legal antes dicha. Se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año actual, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2037.-Julio 7, 10 y 14.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Cd. Madero, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 6 de mayo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles dentro del Expediente Número 707/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Peña Appedole, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MILLER ALEXANDER LONGORIA, consistente en:

I.-ANTECEDENTES: Perito Valuador: Arq. José Manuel Chávez Castillo.- Solicitante: C. Juez Segundo de lo Civil Cd. Madero, Tam.- Fecha de Avalúo: 3 de marzo de 1999.- Inmueble que se valúa: Un predio rústico.- Ubicación del Predio: En el Municipio de Pánuco, Veracruz.- Propietario: SR. MILLER ALEXANDER LONGORIA.- Nombre del Rancho: El Carrusel.-Propósito del Avalúo: Conocer su valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS: Tipografía: Terreno Plano.- Textura: Suelos Arcillosos y Arenosos.- Disponibilidad de Agua: Del Río Pánuco.- Vegetación: Praderas inducidas, chaparral bajo y zacate Es trella.- Vías de Acceso: Camino conocido del bordo del Río Pánuco rumbo a Chinton 42 Km., hacia adentro, margen derecha.- Clasificación de Zona: Ganadera y de agricultura.- Uso de Suelo: Agrícola.- Servicios Municipales: Agua de río, calle de terracería.- Descripción de los Predios: Es un terreno destinado a la ganadería, circulado con postes de madera de la región y alambre de púas.- Linderos y Colindancias según escrituras: Con Superficie de 101-26-91 Has.-NORTE en: 402.00 M., con Río Pánuco; AL SUR en: 338.50 M., con Guillermo Bosque; AL ESTE en: 3,079.38 M., con Cesáreo Pecero Cueto; AL OESTE en: 2,862.00 M., con Jorge Luis Macedo Díaz.- Superficie Total: 101-26-91 Has.

A).-Construcciones Existentes: 1.-Casa de mampostería del vaquero.- 2.-Pileta de concreto.- 3.-Corral de manejo.- 4.-Bodega de concreto.

III.-LOCALIZACION: Croquis de ubicación.

IV.-SUMA DE VALORES: Construcciones dentro del valor por hectárea van incluidos los valores de las construcciones existentes, valor de las construcciones: 101-26-91 Has \$5,000.00 \$ 506,345.50 (A), Valor Físico Total N\$ 506,345.50.- Valor Físico Total en N. R. N\$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 3 de marzo de 1999.- Dicho bien inmueble antes mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Pánuco, Veracruz, el día 25 de mayo de 1993, bajo el Número 260, glosado a Fojas 330 a 341, del Tomo VI, de la Sección I.

I.-ANTECEDENTES: Perito Valuador: Arq. José Manuel Chávez Castillo.- Solicitante: C. Juez Segundo de lo Civil Cd. Madero, Tam.- Fecha de Avalúo: 3 de marzo de 1999.- Inmueble que se valúa: Terreno urbano.- Propósito del Avalúo: Conocer su valor comercial.- Ubicación del Predio: Calle Baja California Esquina con Ocotlán, Fracc. Lote 2, Manzana P-5, Sección IV. Región III, Colonia Talleres, Cd. Madero, Tam. Tamaulipas.- Propietario del Inmueble: SR. MILLER ALEXANDER LONGORIA.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Habitacional de Segundo Orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitacionales en regular calidad.- Uso de Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, drenaje, calles de asfalto, alumbrado público, Etc.

III.-TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS: Datos de Registro: Sección I, No. 81038, Legajo 1621, de fecha 18 de mayo de 1993.-NORTE en: 19.23 M. con Calle Ocotlán; SUR en: 19.23 M. con fracción mismo predio; Este en: 20.80 M. con fracción mismo predio; OESTE en: 20.80 M. con Calle Baja California.- SUPERFICIE TOTAL: 400.00 M2.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- USO: Terreno con un cuarto, Tipo 1: Cuarto de mampostería.- Número de Pisos: Uno.- Edad aproximada de la Construcción: 10 años.- Vida Útil Remanente: 30 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad de Proyecto: Malo.

V.-ELEMENTOS DE CONSTRUCCION-Cimentación: Se suponen zapatas corridas.- Entrepisos: No cuenta.-Techos: Losa sólida.- Trabes y Castillo: De concreto armado.- Muros: De block de concreto.- Azoteas: Sin impermeabilizantes.- Rampa Escalera: No cuenta.-Bardas: De block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento-arena.- Pisos: De concreto.- Lambrines: No cuenta.- Fachada: Acabado liso.- Muebles: No cuenta.- Instalaciones: No cuenta.- Herrería: No cuenta.- Carpintería: No cuenta.- Pintura: No cuenta.-

OBSERVACIONES: Es un predio abandonado, en mal estado físico así como el cuarto de mampostería.

VI.-AVALUO FISICO.- A).-Del Terreno: Lote Tipo: Valores de Calle.- Superficie 400.00 M2.- Valor Unitario: \$ 250.00.- Coefic. 1.15.- Valor Parcial: \$ 115,000.00.- Valor del Terreno: \$115,000.00.

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: Area: 11.10 M2, V. N. R. N. \$ 1,500.00.- Démerito: 0.4%.- Valor Parcial: \$ 6,660.00.- Valor de las construcciones: \$ 6,660.00.

C).-INSTALACIONES ESPECIALES: Valor de Inst. Espec: \$ 0.00.- Valor Físico: \$ 121,660.00.- Valor Físico en N. R.: \$121,600.00.

VII.-AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS.-RENTAS MENSUALES: Tipo 1: M2 \$ 0.00.- TIPO 2: M2 \$0.00.- Renta Bruta: \$ 0.00.- Deducciones Mensuales al 20%: \$ 0.00.- Producto Líquido Mensual: \$ 0.00.- Producto Líquido Anual: \$ 0.00.- Capitalizando el Producto Anual al 8% de Capitalización: \$ 0.00.- Valor de Capitalización en N. R.: \$ 0.00.

VIII.-CONSTRUCCIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL.- VALORES CALCULADOS.- Valor Físico: . . . \$121,600.00.- Valor de Capitalización: \$ 0.00.- Valor de Mercado: \$ 121,600.00.- Valor Comercial: \$ 121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el Valor Comercial al día 3 de marzo de 1999.-

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 81038, Legajo 1621, de fecha 18 de mayo de 1993, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la ubicación sin muebles y por medio de los Estrados del Juzgado, por el término señalado, convocándose a postores a la celebración de la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 4 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a los mismos.-DOY FE.

Ciudad Madero, Tamaulipas, a 13 de mayo de 1999.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2059.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 158/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados César Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, en su carácter de Endosatarios en Procuración del señor Rafael Treviño Cisneros, en contra del señor JAVIER PLASCENCIA RESENDIZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en los solares trece y catorce de la manzana 31, del Fraccionamiento América número doce de esta ciudad y que y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con calle Tres; al Sur, en la misma medida, con calle Cuatro; al Oriente, en 200.00 metros, con cuatro y trece de la manzana de su ubicación, y al Poniente, en 200.00 metros, uno, dos, quince y dieciseis, de la propia manzana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 44666, Legajo 894, de este municipio, con fecha 16 de diciembre de 1994.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado sobre el total de dicho inmueble que se saca a remate, por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día cuatro de agosto del año en curso a las doce horas, en el local de este Juzgado

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2060.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

## EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha dieciocho de los corrientes dictado dentro del Expediente número 200/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de ANTONIO BERMUDEZ, S. A. y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera almoneda y pública subasta los bienes inmuebles embargados en este asunto, los que a continuación se describen: a).-Lote número 4 de terreno rústico de agostadero ubicado en el Municipio de China, N. L., con una superficie de 177-89-40 (ciento setenta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas) y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Del punto tres al cuatro con rumbo S 0° 25' 17" E con una distancia de 1,356.47 metros y colinda con lote número uno de Godofredo López González, lote 2 de Francisco López González y lote 3 de María Josefa, Haydel López González; y del punto diez al once con rumbo N 11° 50' 50" W con una distancia de 1,480.36 metros y colinda con el lote 5 de Azenept López G., del punto once al tres con rumbo S 89° 56' 07" W con una distancia de 1,063.70 metros y colinda con propiedad de Inés González. El anterior inmueble fue adquirido mediante Juicio Sucesorio de Intestado Administrativo a bienes de MARIA GONZALEZ VIUDA DE LOPEZ, siendo el Expediente número 15/90, mismo que quedó registrado bajo el número 83, Volumen 20, Libro 3, Sección I, propiedad Unidad China, N. L., de fecha 19 de junio de 1990 y está a nombre de MIRKA LOPEZ. b).-Lote de terreno rústico de agostadero identificado con el Número seis del plano general el cual se localiza en el Rancho "El Abra" jurisdicción de China, N. L. y se identifica bajo las siguientes medidas: Al Poniente, mide 3,142.00 metros y colinda con propiedad de Antonio López González; Al Norte, mide 1,243.80 metros formando esta línea parte del Lindero 6-5 del plano general y colinda con propiedad de la Sucesión de Arnulfo de la Garza; Al Oriente, mide 3,540.00 metros y colinda en parte con el lote 7 y en una pequeña fracción con el lote número 8 del plano general; Al Sur, mide 331 metros y colinda con la parte comunal que forma el casco del Rancho "El Abra". Este lote

tiene una superficie de 235-00-00 hectáreas. El anterior bien inmueble fue adquirido mediante la Escritura Pública Número 888 de fecha 20 de marzo de 1993, otorgado ante la fe del Lic. León Mario Guzmán Gutiérrez, Notario Público Número 45 con ejercicio en la Ciudad de Guadalupe, N. L., referente a un Contrato de División, mismo que quedó registrado bajo el número 55, Volumen 3, Libro 2, Sección I, propiedad Unidad China; N. L. de fecha 23 de abril de 1973, y está a nombre de MIRKA LOPEZ GONZALEZ. c).-Lote de terreno rústico con una superficie de 270-50-00 (doscientos setenta hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,250.30 metros con Rubén Peña; Al Sur, en 1,489.00 metros con Jesús María Bermúdez García; Al Oriente, en 1,978.00 metros con César Fernández y Antonio Paz; y, Al Poniente, en 1,994.00 metros con propiedad de Refugio Martínez Cavazos y Hermanos. El anterior inmueble fue adquirido mediante la Escritura Pública Número 5,626 de fecha 21 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Aníbal Pérez Vargas Notario Público Número 51 con ejercicio en esta ciudad, referente a un Convenio de División, Corpropiedad, mismo que quedó registrado en la Sección I, Número 52416, Legajo 1049, Municipio de Reynosa, Tam., de fecha 26 de noviembre de 1986.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de agosto de este año, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dichos inmuebles para el los dos primeros que se mencionan anteriormente y que están considerados conjuntamente por la cantidad de \$481,709.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 66/100 M. N.) y para el tercero arriba precisado por la cantidad de \$613,133.33 (SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) mismas que constituyen las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dichos bienes raíces.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2061.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintidos de los corrientes, dictado dentro del Expediente número 988/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Audías Banda Corona, en contra de HUGO ALBERTO DE COSS ELIZONDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, ubicado en calle Nogal número 415 esquina con Sabino de la Colonia del Valle de esta ciudad, con una superficie de 112.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.80 M.L., con calle Sabino; al Sur, en 16.32 M.L., con propiedad de Armando Villarreal Pérez; al Este, en 7.00 M.L., con propiedad de Fco. Javier Garza de Coss, y al Oeste, en 7.03 M.L., con calle Nogal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 69376, Legajo 1388, de fecha 25 de enero de 1993, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dos de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$52,160.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 29 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2062.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

SR.

ALFONSO AOYAMA VAZQUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, mandó radicar el Expediente número 250/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otros conceptos promueve en su contra MARTHA IDALIA MONTES MARTINEZ; y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2063.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de junio del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1395/994, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico del Banco del Atlántico, S. A., en contra de BENITO ROQUE MENDOZA y ALEIDA BALDERAS CASTILLO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno rústico de agostadero, con superficie de 96-00-00 hectáreas, ubicado en el plano general del municipio de Casas, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1,200.00 metros, con el ejido "Felipe Angeles"; al Sur, igual medida, con José Miguel Caballero Reyes; al Este, 800.00 metros, con José Miguel Caballero Reyes, y al Oeste, igual medida, con Basilio Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 40344 bis, Legajo 807, municipio de Casas, Tam., el 2 de julio de 1986.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, residente en la Capital del Estado y en las de la Oficina Fiscal del Estado de Villa Casas, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 9 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$172,000.00 CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 21 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2064.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; en cumplimiento al proveído del 15 de junio de 1999, dictado dentro del Expediente 562/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JOSE ANTONIO ACEVEDO ESPINOZA y MARIA DEL CARMEN VALDERRABANO HERNANDEZ DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda convocándose a postores, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas ubicado en calle Iprés número L09, Departamento 10, Colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, identificado como predio urbano que se identifica como Lote 5, Manzana M-nueve, Sector I, Sección IV,- Región V, de la Colonia Vicente Guerrero del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1139.12 M2, posteriormente en el inmueble se llevaron a cabo la construcción de un edificio de tres plantas con cinco departamentos en cada una, denominándole Conjunto Habitacional "MARGARITA", sometiéndose a régimen de propiedad en condominio, correspondiéndole a los hoy demandados el departamento L0, ubicado en segundo piso, con una superficie de 57.80 M2 y un pro-indiviso de 6.66% y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 0.30 M y 7.15 M. con área de acceso, área común, departamento dos; Al Sur, en 3.55 M., 3.25 M., 0.65 M., con área común, cochera siete, ocho, nueve y diez; al Este, en 2.90 M. con patio de servicio del departamento 10, área común, lote uno, en 1.35 y 3.85 M. con área común, lote uno; al Oeste, en 3.20 M. con área de acceso, área común, escaleras de acceso, área común, departamento nueve, en 3.20 M.; 1.05 M. y 0.65 M. con área común, departamento nueve. Arriba: Con departamento 15. Abajo: con departamento 5. Asimismo cochera número 10, con superficie de 12.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2.40 M. con área común,

departamento 5; al Sur, en 2.40 M. con área común, cochera quince, calle Iprés; al Este, en 5.00 M. con área común, lote uno; al Oeste, en 5.00 M. con cochera nueve, ocho y siete, área común, cocheras seis y cinco, área común, lote cuatro. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 25,080, Legajo 502, de Ciudad Madero, Tam. De fecha 12 de septiembre de 1991.

Con un valor pericial de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado, convocándose a postores al remate, el cual tendrá verificativo el día 03 de agosto de 1999, a las 12:00 horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 25 de junio de 1999.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. Rúbricas.

2065.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos del Expediente número 445/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Pedro Valdez Romo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. José Francisco Aldape Avendaño en contra de ESTEBAN BARRIOS GARCES, mismo bien consiste en:

Terreno urbano casa habitación, el cual se ubica en Lote 4, de la Manzana 54, Fracción de Terreno en la Colonia Praxedis Balboa de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 19.80 M.L. con Calle Tamaulipas; AL SUR, en: 19.80 M.L. con fracción del lote número 4; AL ESTE, en: 20.00 M.L. con Calle Víctor Reyna; AL OESTE, en: 20.00 M.L. con fracción del lote número 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I Número 4163, Legajo 84, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado en su totalidad por la cantidad de \$87,840.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a Remate equivale a la cantidad de \$43,920.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir

además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Ciudad Río Bravo, Tam., 28 de junio de 1999.

2066.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTOS DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 274/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Aceros y Troquelados Blanquita, S. A. de C. V., en contra de VICENTE LOPEZ CARMONA, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en este Juicio, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son los siguientes: Sección I, No. 65235, Legajo 1305, de fecha veintitres de noviembre de 1989, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de VICENTE LOPEZ CARMONA, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste, en 10.40 metros, con calle Francisco Zarco; al Suroeste, en 10.55 metros, con lote número 2; al Sureste, en 20.20 metros, con fracción del lote número 1, y al Noroeste, en 20.70 metros, con calle División Ejidal de la Colonia Benito Juárez de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la inteligencia de que para la Segunda Almoneda sirvió de base la cantidad de \$29,891.20 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/ 100 M. N), misma que constituyó las dos terceras partes incluyendo la rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el bien inmueble a rematar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2067.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE NOE PINTOR CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSALBA CARDENAS GARCIA en contra de JOSE NOE PINTOR CAMPOS, bajo el número 423/99, y ordenó por medio de auto de fecha treinta y uno de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, emplazar y correr traslado al mismo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días; contados a partir de la última publicación a fin de que presente su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2068.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ROGELIO CORDOVA PEREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 513/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Dalila Vela Vela, en contra de ROGELIO CORDOVA PEREZ, y toda vez que la actora dice ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Asimismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que expresara lo que a su Representación Social conviniera.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2069.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C. DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.

PRESENTE.-

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero a cargo del Licenciado Gilberto Barrón Carmona, se ha radicado el Expediente Número 21/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por Graciela Elena Aguilar Palafox, en contra de USTED por la causal fundada en el Artículo 249 Fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose emplazarlo por medio de Edictos que se deberán publicar por TRES VECES Consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y otro de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que a partir de la última publicación comparezcan el demandado DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, ante este Juzgado, dándosele un término de 60 SESENTA DIAS, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para el efecto indicado se expide el presente Edicto a los 17 diecisiete días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2070.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, por BANCA CREMI, S. A. en contra de EDUARDO ASSAD AZUARA y OTRA, consistente en:

I.-Predio rústico "Rancho Jocutla" del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, características urbanas, rústica. Servicios Municipales, ninguno. Tipo de Construcción Dominante en la Zona. Nulo. Densidad de Construcción y Población. Nulos. Descripción del terreno. Tomo VII, de fecha 8 de julio de 1977 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Salomón Assad; al Sur, con Carlos y Fernando Assad; al Este, con Ejido Defensores del Cerro; al Oeste, con río Calabozo. Avalúo Físico o Directo: A).-Valor del terreno 140-00-00 has. x N\$6,500.00 - N\$910,000.00. Subtotal N\$910,000.00. B).-VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.-I.-Area habitacional 150.00 m2 x N\$550.00 -N\$82,500.00. 2.-Sala y galera de ordeña. Un lote. N\$70,000.00. 3.-Depósito de melaza un lote N\$15,800.00. 4.-Baño de aspersión. Un lote N\$16,900.00. 5.-Corrales N\$11,000.00. 6.-Pavimentos N\$36,000.00. 7.-Nueve presas N\$99,000.00. Valor de construcciones N\$331,200.00. Valor físico total N\$1'241,200.00 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.

2.-Terreno urbano, ubicado en Avenida Platón Sánchez, esquina con calle Ganadera, de Tantoyuca, Veracruz, características urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional. Servicios Municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, calle carpeta asfáltica por Avenida Platón Sánchez y de terracería por calle Ganadera. Tipo de Construcción dominante en la zona. Casas de mampostería de un piso. Densidad de Construcción 60%. Población Normal. Con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste, en dos tramos 18.00 m. y 49.05 m con prop. de

Pedro Silva. Al Sureste, en 64.62 m. con prop. de Pedro. Al Suroeste, en 26.86 m. y 47.11 m. con calle Ganadera. Al Noroeste, en 64.00 m. con Avenida Platón Sánchez. Con superficie total de 4,833.25 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 36 a fojas 166 a 169, tomo I, de fecha 24 de enero de 1994, del Municipio de Tantoyuca, Ver. Descripción general, del inmueble. Se trata de un terreno, de forma regular, sin construcciones con algunos árboles y zacate natural, el cual se encuentra aproximadamente a 150.00 m. del mercado Presas del Rey. AVALUO FISICO O DIRECTO. VALOR DEL TERRENO. 4,833.25 M2 x N\$80.00 (15% esq) - N\$92.00 4,833.25 M2 x N\$444,659.00. VALOR TOTAL N\$444,659.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 19 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles que se sacan a remate por los peritos.-Doy fe.

Otro si vale.-Debiéndose publicar también en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz.-Doy fe.

Tampico, Tam., 23 de junio de 1999.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2071.-Julio 10, 14 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONCEPCION BAROCIO DAVILA, bajo el Expediente Número 441/99, y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.-Es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2072.-Julio 14.-1v.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de DISUASION DELICTIVA, S. A. DE C. V., para que comparezcan a una asamblea extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse a las (13:00) trece horas el día 18 de agosto de 1999 en las oficinas de la empresa ubicada en Coahuila (3814) tres mil ochocientos catorce, de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo el siguiente orden del día.

- 1.-Lista de asistencia y declaratoria de coro en su caso.
- 2.-Modificación al artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.
- 3.-Nombramiento de Apoderado o Apoderados y las facultades que se otorgan.

4.-Nombramiento del Delegado para comparecer ante Notario Público a protocolizar la Acta de Asamblea.

5.-Clausura.

Haciéndose conocimiento de los accionistas que de no reunirse el quórum para la primera convocatoria se señala para la segunda convocatoria a las (17:00) diecisiete horas del día 18 de agosto de 1999.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio de 1999.

ATENTAMENTE.

Presidente del Consejo de Administración, LIC. RICARDO AREVALO PRADO.-Rúbrica.

2073.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha catorce de junio del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 274/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FELIPE LIMON MENDOZA, denunciado por la C. Juana González Hernández.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 1999

El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2074.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 461/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO BERMUDEZ MANDUJANO y AURELIA CAMPOS DE BERMUDEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Diario de Tampico que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2075.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 174/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA LOPEZ SILVA Y JOSE ANGEL PEREZ MORALES, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Magnecio y Cobre de la Colonia Independencia Sur de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEL ECCION".

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2076.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 484/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PILAR GRIMALDO CISNEROS, por denuncia de María del Carmen Valencia Grimaldo, ordenó publicar, un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la presente herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado el presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2077.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 496/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDIDA REYES MIRELES, denunciado por Valentín Flores Pérez

Por el presente que se publica por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

2078.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 375/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA TORRES GONDRA, quien falleció el día 7 de mayo de 1998, promovido por el C. Gerardo Boeta Torres, y convocarse a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, para que comparezcan dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación a deducir derechos. Se expide el presente a los 2 dos días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2079.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 285/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO o LEONSO GARZA GARCÉS, denunciado por Romana Grimaldo Mendoza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. - Rúbrica.

2080.-Julio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de junio del año actual, ordenó radicar el Expediente número 103/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WESLEY LEE TAYLOR PENIX, promovido por Alice Irene Cameron viuda de Taylor.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron las diez horas del veinticinco de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., 30 de junio de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ. -Rúbrica.

2081.-Julio 14 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de junio del presente año, ordenó radicación del Expediente número 609/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE SANCHEZ MARTINEZ y FRANCISCO MEDELLIN MIRELES, promovido por las CC. Irma Iliana y María Teresa de Jesús ambas de apellidos Medellín Sánchez, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación última del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2082.-Julio 14 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria., Tam., a 23 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 456/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLAS LOPEZ MARTINEZ, denunciado por Josefa Molina López.

Por el presente que se publicará Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta Ciudad, así como en uno de los de mayor circulación convocándose a todos los que se consideren a derecho a la herencia y a los acreedores en su caso a una junta y para que se presenten a deducirlo para la cual se señala el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2083.-Julio 14 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 265/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva, promovidas por la C. HORTENCIA DEL ANGEL JUAREZ en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente:

A).-La adquisición de la propiedad por Usucapión del bien inmueble que aparece a nombre del señor PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA, cuyos datos de registro son: Sección I, No. 37253, Legajo 746 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de octubre de 1980.

B).-Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la escritura de la propiedad del inmueble que aparece a nombre del C. PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., cuyos datos del registro ya han quedado previstos en el punto que antecede.

C).-La declaración judicial que la prescripción positiva del lote del terreno se han consumado a favor de la suscrita con motivo de su posesión desde hace más de doce años en concepto de propietaria, pública, pacífica y de buena fe. Cuyo lote de terreno que posee de acuerdo a sus medidas y colindancias y superficie son las siguientes:

La C. Hortencia del Angel Juárez en concepto de propietaria del lote de terreno No. 23, de la manzana 002, sector I, sección colonia, región El Blanco, del municipio de Ciudad Madero, Tam., con superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 M., con lote 24; al Sur, en 30.00 M., con lote 22; al Este, en 10.00 M., con calle 15a.; al Oeste, en 10.00 M., con lote 18. Se ordenó publicarse los Edictos que por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.

Se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la publicación del último Edicto, a fin de que acuda a este Juzgado a contestar la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2084.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑOR

FEDERICO DE LEON RAMOS.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 815/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Por auto de fecha junio once del presente año, se ordenó se emplazara a los demandados por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele para que presente su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: A).-El pago de la cantidad de \$ 278,641.52 pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; B).-El pago de la cantidad de \$38,096.98 pesos (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 98/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales; C).-El pago de la cantidad de \$65,697.89 pesos (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; D).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Esquema Ahorro Vivienda para Adquisición base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; E).-El pago de los gastos y costas judiciales, originados por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2085.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciseis de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 1013/97, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Mejía Martínez, en su carácter de

Endosatario en Procuración de Liborio García Núñez, en contra de EDUARDO PIÑA LARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble y sus construcciones, ubicado en la calle Emiliano Zapata de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la sección III, No. 1449, Legajo 29, de fecha 28 de abril de 1997, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con superficie total de 854.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con calle Emiliano Zapata; al Sur, 20.00 metros, con Virginia Cepeda de C. (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual. al Este, en 42.71 metros con Norma E. Pensado A., Budarth (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual); al Oeste, en 42.71 metros, con Eduardo Piña (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual) .

Y por el presente Edicto que se publicará tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas edl Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Ocampo, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente Remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$154,666.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintitres de agosto del presente año a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 22 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

2086.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

#### SERVICIOS INTEGRADOS DE PRODUCCION

ANIMAL DEL NORTE, S. A., a través de quien

legalmente lo representa.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y siete, se ordenó la radicación del Expediente número 302/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada de Banpaís, S. A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$21,250.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. b).-El pago de los intereses moratorios que se pactaron en el documento base de la acción, que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, c).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación da esta ciudad, así se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones de carácter personal, por cédula .

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2087.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

## EDICTO DE REMATE

### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Qvil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 792/95, promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Endosatario en Procuración BANPAIS, S. A., en contra del Licenciado JAVIER GARZA BUENTELLO Y MADERERIA LA CENTRAL, S. A. DE C. V., mismo que a continuación se describe:

Terreno urbano, que se ubica en Calle Héroes de Nacozari esquina con Isauro Alfaro, Lotes 307 y 308, Manzana 31, Zona Centro de esta Ciudad, con una superficie de 876.12 M2, (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 82.25 metros con Lotes 1000, -0001, 1002 y 1003; AL SUR: En 82.05 metros con Calle Héroes de Nacozari; AL ESTE: En 16.00 metros con Calle Isauro Alfaro y; AL OESTE: En 7.00 metros con Calle César Tópez de Lara.- Con las siguientes características urbanas: Zona Comercial, con un 85% de índice de saturación en la zona, con una población normal, tipos de construcción dominante: Locales comerciales de mampostería de mediana y buena calidad, con los servicios municipales de red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público.

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 2537, Legajo 51, Sección I, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JAVIER GARZA BUENTELLO.

Con un valor pericial de \$ 1,662,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Se han fijado LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DIA SEIS (6) DE AGOSTO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito, ordenándose publicar Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, come en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata.

Es dado el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica. - C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2088.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintisiete de mayo de este año, dictado dentro del Expediente número 730/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Internacional, S. A., en contra de GAUDENCIO GARCIA GARCIA Y OTRA, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en en lote número 12, manzana 46, sección II, Avenida Niños Héroes esquina con calle Artículo 123 de la ciudad de Río Bravo, Tam., con una superficie de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 11; al Sur, en 20.00 M.L., con Avenida Niños Héroes; al Este, en 20.00 M.L., con lote 24, y al Oeste, en 20.00 M.L., con calle Artículo 123. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección IV, No. 1144, Legajo 23, de fecha 16 de mayo de 1997, municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 3 de julio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2089.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 211 /95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. LEONOR ALICIA VAZQUEZ SALDAÑA y BERNABE ROMERO GALVAN, se ordenó sacar en tercera Almoneda de Remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción en él edificada, ubicado en la calle Puerto Progreso número 110, del Fraccionamiento Los Cedros en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote número 7, manzana número 8, con construcción de dos niveles con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.00 metros, con lote número 6; al Sur, 18.00 metros, con lote número 8; al Este, 9.35 metros; ocn lote número 19; al Oeste, 8.35 metros, con calle Puerto Progreso. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, número 106936, Legajo 2139, de

fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; el inmueble tiene una superficie de 150.30 M2 (ciento cincuenta metros con treinta centímetros cuadrados), el cual tiene un valor pericial de \$191,375.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado Civil en turno y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tam., convocándose a postores y acreedores a la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo el día (17) diecisiete de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado sin sujeción a tipo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 04 de junio de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

2090.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil****Séptimo Distrito Judicial****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. PIOQUINTO RUIZ BARRON.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y bajo el número 195/999, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por Leonor Lozano Colchado en su contra.

Y por este Edicto que se publicará POR TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los Estrados de este Juzgado, se emplaza a USTED para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2091.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de junio del año en

curso ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 330/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. licenciados Jesús Martín Rivera Maldonado e Isaías Pineda Olivares, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Alfonso Limas Sánchez en contra de GRABIEL GAMERO BARRERA; mismo bien consiste en:

CASA HABITACION DE UNA Y DOS PLANTAS, Lote número 21, de la manzana 46, sección I, del Fraccionamiento Río Bravo en la calle Hermosillo número 221 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con lote 20; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 22; al Oriente, en 10.00 M.L., con calle Hermosillo; al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 4; el cual está valuado por la cantidad de \$142,060.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/ 100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día seis de agosto del año en curso, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Río Bravo, Tam., 28 de junio de 1999.

2092.-Julio 14, 17 y 21.-3v1.

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS A NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-002-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	21/07/1999	23/07/1999 9:00 horas	22/07/1999 13:00 horas	02/08/1999 9:30 horas	05/08/1999 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONST. AUDIOVISUAL, BODEGA, TERM. EDIF. ADMVO Y OBRA EXT CECYT REYNOSA TAM	13/08/1999	27/11/1999	\$ 800,000.00

\* Ubicación de la obra: REYNOSA, TAM..

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-003-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	21/07/1999	23/07/1999 10:30 horas	02/08/1999 11:00 horas	02/08/1999 11:00 horas	05/08/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONST. 3 AULAS DIDÁCT, SUM. DE MOB. Y EQ. CÓMPUTO, O. EXT, CECYT MATAMOROS	13/08/1999	27/11/1999	\$ 800,000.00

\* Ubicación de la obra: H. MATAMOROS, TAM..

Cd. Victoria, Tam. Miércoles 14 de Julio de 1999.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-004-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	21/07/1999	23/07/1999 12:30 horas	22/07/1999 13:00 horas	02/08/1999 12:30 horas	05/08/1999 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONST. 12 AULAS , S. SAN, 2 C. PREP, 2 TALL, C. CONT, O. E., ICATTA ALTAMIRA	13/08/1999	11/12/1999	\$ 1,600,000.00

\*Ubicación de la Obra: ALTAMIRA, TAM..

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-005-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	21/07/1999	23/07/1999 13:30 horas	22/07/1999 14:30 horas	02/08/1999 14:00 horas	05/08/1999 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONST. BIBLIO, S. MÉDICO, T. SOCIAL, ADM, ESC, PÓRT. Y O.E., ITACE ALTAMIRA	13/08/1999	13/08/1999	\$ 800,000.00

\* Ubicación de la obra : ALTAMIRA, TAM..

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-006-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	21/07/1999	23/07/1999 18:00 horas	22/07/1999 14:30 horas	02/08/1999 18:00 horas	05/08/1999 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONST. EDIF. "B", INC. MOBIL., EQUIPO Y OBRA EXT. CENDI SNTE H. MATAMOROS	13/08/1999	27/11/1999	\$ 800,000.00

\* Ubicación de la obra: H. MATAMOROS, TAM.

\* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87090, tel. 01(1) 312-81-37, a partir de éste día y hasta 12 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.; los planos no están a disposición en compraNET.

- \* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 23 de Julio de 1999 en la Torre Gubernamental 2° piso, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.
- \* La visita al lugar de las obras será en el lugar de ejecución de los trabajos, el 22 de julio, solicítas inf. de la ubicación en el tel. 01-131-281-37
- \* El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas será el día 02 de Agosto de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa, C.P.87090, Cd. Victoria, Tam.
- \* La apertura de la propuestas económicas se efectuará el día 05 de Agosto de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa, C.P:87090, Cd. Victoria, Tam.
- \*Las propuestas respectivas se harán en idioma español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- \* Podrán ser subcontratadas partes de estas obras sólo con la autorización de la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos.
- \* Las obras objeto de esta convocatoria se realizaran con recursos federales debidamente autorizados.
- \* El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10% del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocadas y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo copia de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- \* Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) licitación(es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación (es),deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la(s) proposición(es) y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- \*Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISYUV.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del(s) contrato(s) serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentando la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- \* Las fechas de ésta Convocat. fueron acordadas en el seno de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica.